



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15

SAN LORENZO - PARAGUAY

San Lorenzo, 04 de diciembre de 2019_

Presidente de la Junta Municipal de San Lorenzo.

Abog. Osvaldo Gómez

Presente.

El Concejal Alfredo Lezcano, se dirige a usted y por su intermedio al pleno de la Junta Municipal, con el objeto de presentar la siguiente Minuta.-----

Vista: La Resolución **Nro. 452/2019**, POR LA CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA COLOCACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD CON SU RESPECTIVA SEÑALIZACION SOBRE LA CALLE LAUREL ESQUINA 21 DE JUNIO DEL BARRIO MITA I, DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, solicitada por el contribuyente VICTORIANO MOREL DOMINGUEZ, y. -----

CONSIDERANDO: Que hasta la fecha no se ha dado cumplimiento a esta resolución.-----

QUE: Que es función Municipal, por la Ley Nro. 3966/2010, en su Art. 12, numeral 2), en materia de Infraestructura Pública y Servicios; dispone; inciso a) La construcción, equipamiento, mantenimiento y ornato de la infraestructura pública del Municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos. -----

QUE, la esquina comprendida entre las calles Laurel y 21 de Junio , del Barrio Mita, i, de nuestra comunidad, constituye un peligro constante para el tránsito automotor y para los transeúntes, por lo que es necesario prevenir accidentes graves que puedan ocurrir en cualquier momento.-----

POR TANTO:

Solicito al pleno de la Junta Municipal aprobar la siguiente minuta;

Artículo 1º Reiterar al Ejecutivo Municipal, el cumplimiento de lo estipulado en la Resolución Nro. 452/2019, POR LA CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA COLOCACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD CON SU RESPECTIVA SEÑALIZACION SOBRE LA CALLE LAUREL ESQUINA 21 DE JUNIO DEL BARRIO MITA I, DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, solicitada por el contribuyente VICTORIANO MOREL DOMINGUEZ, en la brevedad posible.